



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalProyecto Especial de
Inversión Pública
Escuelas Bicentenario

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

AVISO DE SINCERAMIENTO

Emisión del aviso:	18/12/2024
Vigencia del aviso:	Permanente
Información no publicada:	Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA)
Rubro al que pertenece:	Planeamiento y Organización
Motivo de la no publicación:	

Según el artículo 1 del Decreto Supremo N° 011-2020-MINEDU, el Proyecto Especial de Inversión Pública (PEIP) Escuelas Bicentenario ha sido creado con el objeto de ejecutar una Cartera de Inversiones constituida por setenta y cinco (75) proyectos de inversión de las Instituciones Educativas de Lima Metropolitana y de las Instituciones Educativas Emblemáticas ubicadas en ocho departamentos y la Provincia Constitucional del Callao.

Para tales efectos, sigue el modelo de ejecución de inversiones públicas definido en el Reglamento de Proyectos Especiales de Inversión Pública aprobado mediante Decreto Supremo N° 119-2020-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 389-2020-EF y cuenta con un Manual de Operaciones aprobado con Resolución Ministerial N° 338-2020-MINEDU.

En tal sentido y considerando que fue creado concretamente para ejecutar proyectos de inversión de infraestructura educativa, se desprende que el PEIP Escuelas Bicentenario no desarrolla procedimientos administrativos que conlleve a la emisión de actos y diligencias tramitados por parte de administrados, conducentes a la emisión de un acto administrativo sobre intereses, obligaciones o derechos que deban estar contenidos en un Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, en el marco de lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado Decreto Supremo N°004-2019-JUS. En razón a lo expuesto, no corresponde emitir norma alguna que apruebe el TUPA para el PEIP Escuelas Bicentenario.

Acciones dispuestas: Se publica el presente Aviso de Sinceramiento para orientación de la ciudadanía, en el rubro de Planeamiento y Organización del Portal de Transparencia Institucional.

BICENTENARIO
PERÚ
2024